

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 338/2018

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente núm. GEX 74/2018 para la legalización en la parcela 101 del polígono 6, paraje Los Jarales, con referencia catastral 14006A006001010000XA del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de edificaciones ya existentes en una explotación ganadera de leche, promovido Aurelio Torralbo Moreno con N.I.F. 75.693.174-J, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos estable-

cidos en el artículo 42 de la citada Ley, dando cumplimiento a las condiciones de implantación edificación y entendiéndose idónea su ubicación.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y someterlo al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días. Concluido dicho trámite se dará traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al objeto de la emisión del informe pertinente.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora a 2 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.